



VNIVERSIDAD  
D SALAMANCA

CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL



VICERRECTORADO DE POSTGRADO Y PLANES  
ESPECIALES EN CIENCIAS DE LA SALUD  
PURIFICACIÓN GALINDO VILLARDÓN  
VICERRECTORA

Queridos colegas,

Lo primero deseamos que vosotr@s y vuestras familias estéis muy bien.

Me pongo en contacto para trasladaros algunas consideraciones elaboradas desde el equipo rectoral, que espero os ayuden a abordar la difícil situación en la que nos ha colocado la pandemia.

A partir de la información enviada por los directores de los Másteres, tenemos conocimiento en el Vicerrectorado de Postgrado de que la mayoría de los Másteres Universitarios prácticamente han terminado la docencia y en los casos en los que quedaba alguna asignatura pendiente, ya tienen planificado como realizar la docencia de forma no presencial. Todos, sin embargo, tienen pendiente parte de la realización y la defensa de los TFM.

Los directores deben comunicar al Vicerrectorado de Postgrado qué actividades ya se han reconvertido al modelo no presencial, y cómo se ha hecho, rellenando las adendas a las fichas correspondientes. *Así mismo, debe constar claramente, qué actividades es imposible que puedan reconvertirse.*

Los Másteres que tienen **Prácticas Externas** y cuyos estudiantes no hayan realizado el 50% de las mismas, deben optar por programar metodologías formativas alternativas o reprogramar las prácticas para realizarlas cuando desaparezca el estado de alarma y la suspensión de las actividades presenciales en la Universidad. La decisión, que debe ser aprobada por la Comisión Académica del Título, (con acuerdo del Departamento que tiene la responsabilidad Académica y del Centro del que depende administrativamente el Máster), debe ser comunicada dentro del mes de abril al Vicerrectorado de Postgrado y Planes Especiales en Ciencias de la Salud.

Para aquellos otros alumnos que tienen pendiente realizar las Prácticas Externas, pero puedan desarrollar el trabajo *Fin de Master de forma telemática*, pueden ser autorizados para defender el TFM antes de haber finalizado las Prácticas, siempre que la Comisión Académica del Master lo apruebe.

En el caso de aquellos otros alumnos cuyo *TFM tiene carácter experimental* (abarca todas aquellas actividades que el estudiante no puede realizar de forma telemática), dado que estos trabajos tienen carácter individual y no requieren de la reunión de varias personas simultáneamente, se estudiará individualmente si se permite el acceso restringido a los centros para la elaboración de dicho TFM, o debe retrasarse hasta la suspensión de las actividades no presenciales en la Universidad.

En cuanto a la **defensa del TFM**, para simplificar su evaluación se podría, según criterio de los órganos responsables, adoptar el modelo consistente en la calificación de cada trabajo por el tutor, y someter a una evaluación posterior por tribunal sólo aquellos que superen

cierta calificación, la cual podría determinarse para cada Master. En cualquier caso, los tribunales se reunirán de forma no presencial y la defensa se realizará por videoconferencia en tiempo real utilizando Blackboard-Studium, Skype, Google Meet, Bridgit o similar. Las defensas, que deben estar abiertas al resto de estudiantes, deben grabarse para que quede soporte documental de las pruebas realizadas.

La conversión de pruebas presenciales en no presenciales debe tener en cuenta los medios técnicos de los que dispone el alumno y su localización geográfica.

Si un alumno demuestra una carencia de medios técnicos que no puede suplirse razonablemente, se diseñarán pruebas evaluadoras a distancia asincrónicas, o este alumno deberá ser evaluado presencialmente en condiciones de acceso restringido a los centros, si fuese posible.

Todo lo anterior deberá recogerse en las modificaciones que cada profesor debe incorporar a las adendas a las fichas de cada asignatura, incluido el TFM.

Los estudiantes deben conocer con antelación suficiente los criterios, métodos de evaluación aplicables y criterios de calificación en todos los casos.

El presente documento guía debería estar a disposición de profesores, coordinadores de títulos y direcciones de centros lo antes posible.

*Se exigirá el exacto cumplimiento de todos los actos y plazos previstos en la tramitación por la Normativa de Másteres, que se llevarán a cabo por vía telemática, recurriendo al Registro General (<https://sede.usal.es/web/guest/registro-electronico>).*

Según el acuerdo de REACU de 3 de abril de 2020, ante la situación de excepción provocada por el COVID-19, todos los cambios que se puedan realizar en este periodo excepcional sobre las modalidades verificadas y aprobadas, no requerirán de un proceso formal de modificación del título. Pero si es necesario que dichos cambios sean aprobados por los órganos competentes de la universidad y documentados y comunicados a las autoridades y a los estudiantes, mediante cambios de las guías docentes o adendas a las respectivas fichas.

Os envío un abrazo y el agradecimiento de todo el equipo por el esfuerzo que estáis haciendo. Entre todos sacaremos este curso adelante, con éxito.

Puri  
Vicerrectora de Postgrado  
y Planes Especiales en Ciencias de la salud.